



NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL COORDINADOR DE GRUPO SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

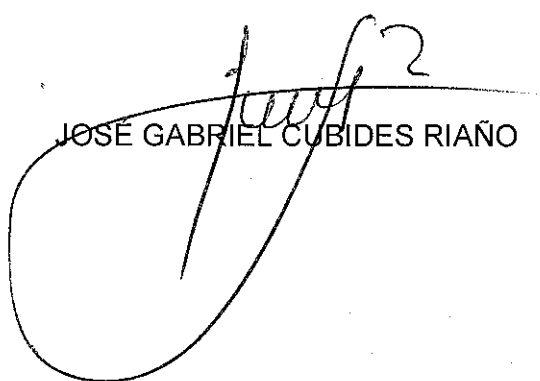
HACE SABER QUE:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de llevar a cabo la notificación por aviso, el Coordinador de Grupo Situaciones Administrativas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, **hace saber que:** LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ha proferido la Resolución No. 02994 del 5 de octubre de 2018 *"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a Alberto Muñoz Gómez"*, haciéndole saber que contra el mismo acto administrativo procede recurso de reposición ante la Secretaría General al vencimiento del término de publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

El presente aviso se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el primer piso del edificio NEAA, y en la página www.aerocivil.gov.co por el término de cinco (5) días, HOY 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, siendo las 8:00 a.m., y la desfijación del presente aviso se realizará el 4 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 5:00 p.m. Transcurrido el término después de desfijado el AVISO, se procederá a declarar la ejecutoria de dicha Resolución.

Se advierte que la notificación se considera surtida al señor **ALBERTO MUÑOZ GÓMEZ** al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se adjunta al presente aviso copia en dos (2) folios de la Resolución No. 02994 del 5 de octubre de 2018.


JOSÉ GABRIEL CUBIDES RIAÑO



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Principio de Procedencia:
3102.492

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

02994

10 5 OCT 2018

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a Alberto Muñoz Gómez"

**LA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL-AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 02425 del 23 de junio de 2004 y el artículo 18 del Decreto 260 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **ALBERTO MUÑOZ GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.103.784** de Pereira, fue nombrado mediante Resolución No. 03004 del 11 de septiembre de 1998.

Que mediante Artículo 2 del Decreto 1089 del 23 de mayo de 2012, fue nombrado el ingeniero **ALBERTO MUÑOZ GOMEZ** en con el cargo de AGREGADO AERONÁUTICO, con categoría de Consejero de la Delegación Permanente de Colombia ante la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI.

Que mediante Artículo 1 del Decreto 1383 del 2 de agosto de 2018, fue designado a partir de la fecha, el ingeniero **MAURICIO RAMIREZ KOPPEL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.430.825, con el cargo de AGREGADO AERONÁUTICO, con categoría de Consejero de la Delegación Permanente de Colombia ante la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI – con sede en Montreal, Canadá, en remplazo del ingeniero **ALBERTO MUÑOZ GOMEZ**, tomando posesión en el cargo el día 16 de agosto de 2018.

Que el señor **ALBERTO MUÑOZ GOMEZ**, prestó sus servicios a la Entidad desde el 11 de septiembre de 1998 hasta el 15 de agosto de 2018 (día anterior a la posesión del nuevo designado).

Que mediante Decreto 1046 de 1994, fue creada la Delegación Permanente de Colombia ante la Organización de Aviación Civil Internacional, OACI, y en cuanto al pago de las prestaciones sociales en el Parágrafo del Artículo 2°, establece:

"...La liquidación y pago de prestaciones sociales se hará en pesos colombianos, con base en la remuneración correspondiente al cargo de Asesor Aeronáutico, nivel 50-grado 39, de la planta de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

Que de conformidad con el Decreto 313 del 19 de febrero de 2018, la asignación básica para el cargo de Asesor Aeronáutico, Nivel 50, Grado 39, para la presente vigencia es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIECIOCHO PESOS (\$6.957.018.00)**.

Que conforme a la comunicación CNP No. 48303 del 18 de septiembre de 2007, proferido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, informa que conforme lo establece el Artículo 24 de Decreto 1045 de 1978, los funcionarios de la planta externa solamente tendrán derecho al descanso remunerado correspondiente a quince (15) días hábiles de vacaciones, excluyendo la prima de vacaciones.

Que con motivo de lo anterior, el exfuncionario **ALBERTO MUÑOZ GOMEZ**, tiene derecho al reconocimiento y pago de la **indemnización de vacaciones y prima de navidad**, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1045 de 1978, liquidación que se efectúa con base a la asignación básica mensual establecida para el cargo ordenado en el Decreto 1046 de 1994 y 313 de 2018.

En mérito de lo expuesto,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
El suscrito Jefe del Grupo de Situaciones Administrativas de la Dirección de Talento Humano conforme con la delegación conferida por la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, según Resolución 1274 del 11 de abril de 2004, da fe que la presente fotocopia es auténtica tomada de su original, copia al carbón _____ fotocopia _____ que tuve a mi vista y que reposa en esta Entidad en el Grupo de Situaciones Administrativas.
Bogotá, D.C.

Clave: GDIR-20-12-10
Versión: 02
Fecha: 26/10/2015
Página: 1 de 2

13 Nov 2018



Principio de Procedencia:
3000.492



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL



Resolución Número

10 5 OCT 2018

02994

Continuación de la resolución "Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a Alberto Muñoz Gómez"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR PAGAR con cargo al Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, vigencia 2018 Rubros A-1-0-1-9-3 y A-1-0-1-5-16, la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$23.973.885.00) M/CTE**, al señor **ALBERTO MUÑOZ GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.103.784** de Pereira, por concepto de las prestaciones sociales de conformidad con la parte motiva, suma de dinero discriminada así:

1-PRIMA DE NAVIDAD (proporcional 7/12): Siete (07) doceavas partes por servicios prestados del 01 de enero al 15 de agosto de julio de 2018, correspondiente a la suma de **CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$4.058.261.00) M/CTE**.

2-INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES (proporcional): Ochenta y cinco (85) días por servicios prestados desde el 13 de septiembre de 2014 hasta el 15 de agosto de 2018, correspondiente a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$19.915.624.00) M/CTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR del presente acto administrativo al señor **ALBERTO MUÑOZ GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.103.784** de Pereira, a través del Grupo Situaciones Administrativas de la Dirección de Talento Humano de la U.A.E. de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, haciéndole saber que contra el mismo procede el recurso de reposición ante la Secretaría General dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO TERCERO: ENVIAR copia del presente acto administrativo al Grupo Nóminas de la Dirección de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, para los fines de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

05 OCT 2018

ROSÁ MARÍA LABORDE CALDERÓN.
Secretaría General.

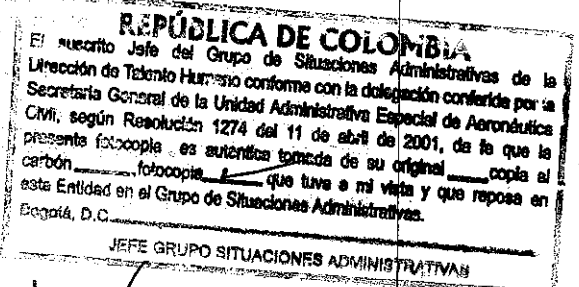
Laboró: José Gabriel Cubides Riaño / Coordinador Grupo Situaciones Administrativas

Revisó: Edgar Andrés Chaparro Chacón / Dirección Talento Humano

Aprobó: Ana Elizabeth Hernández Botía / Directora Talento Humano

Vo.Bo. / Secretaría General

Ruta Electrónica: Secretaría General (WBog7 (J) 3102-Situaciones Activas(2018)Prestaciones Sociales/Alberto Muñoz Gómez



Clave: GDIR-3.0-12-10
Versión: 02
Fecha: 26/11/2015
Página: 2 de 2

3 NOV. 2018